

en el Registro de la Propiedad de Águilas, al tomo 2.063, libro 370, folio 1, inscripción segunda.

Finca número 26.764-N: Águilas (Murcia), calle Rey Carlos III, número 28 (antes 20), 3.º B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Águilas, al tomo 2.104, libro 411, folio 80, inscripción tercera. Procede del folio 156, del tomo 1.698.

Finca número 25.934-N. Vivienda letra B, en planta segunda del inmueble al que se accede por la avenida del Caudillo, integrante del edificio número 27 (antes 34), de la calle Conde de Aranda, en Águilas (Murcia). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Águilas, al tomo 2.104, libro 411, folio 83, inscripción cuarta. Procede del folio 204, del tomo 1.671.

Finca número 21.625-N: Calle Doctor Armando Muñoz Calero, número 2, 5.º B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Águilas, al tomo 2.104, libro 411, folio 84, inscripción tercera. Procede del folio 181, del tomo 1.532.

Dado en Madrid a 3 de junio de 1999.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—32.888.

## MADRID

### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 116/1999, a instancia de Bilbao Bizcaia Kutxa Aurrezki Kutxa eta Bahitexea, representada por el Procurador don Juan María Idarreta Gabilondo, contra don Manuel Soriano Castillo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 1 de octubre de 1999, a las diez horas. Tipo de licitación, 9.800.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 5 de noviembre de 1999, a las diez horas. Tipo de licitación, 7.350.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 3 de diciembre de 1999, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000116/1999. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

### Bien objeto de subasta

Piso 3.º, letra C, señalado con el número 35 general, calle Marina Lavandeira, número 8. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Madrid número 31, al tomo 2.272, folio 77, finca número 32.023, inscripción séptima.

Dado en Madrid a 10 de junio de 1999.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—32.887.

## MADRID

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 723/1988 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don José Luis Muratore, doña Antonia Ramirez Padrón y otros, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera subastas si fuere necesario, por término de veinte días y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que después se describirá para cuyo acto se has señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 28 de octubre de 1999, a las doce horas.

Segunda subasta: El día 26 de noviembre de 1999, a las doce horas.

Tercera subasta: El día 26 de enero de 2000, a las diez treinta horas.

### Finca contra la que se procede

Piso vivienda, señalado con la letra D, en la planta cuarta alta, del edificio número 5, del conjunto residencial «Los Eucaliptos II», de Las Palmas de Gran Canaria, cuyo inmueble tiene su acceso por un vial transversal a la calle 16. La vivienda ocupa aproximadamente 67 metros 36 decímetros cuadrados en la llamada superficie útil, que vienen a representar

84 metros 69 decímetros cuadrados en la superficie construida. Tipo A en proyecto. Cuenta con vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, baño, cocina y terraza. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Telde, al tomo 1.185, libro 484, folio 93, finca registral número 37.098. Inscripción primera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, números 1 y 2, derecha, en esta capital.

### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 5.814.000 pesetas, para la segunda el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de cada subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por los menos, al 20 por 100 del tipo del remate para la primera y segunda, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y sirva la presente de notificación en forma para los dueños de la finca en el caso de no ser hallados en el domicilio señalado.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Madrid a 15 de junio de 1999.—El Secretario.—32.909.

## MADRID

### Edicto

Don Pablo Ureña Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 38/1987, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Serafin García Alonso, desconocidos herederos de don Braulio Robles Plaza y otros, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de octubre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2436, oficina 4070, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.